RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00344-2019-GAF/OSIPTEL

Lima, 28 de agosto de 2019

ОВЈЕТО	APROBACION DE EXPEDIENTE Y DESIGNACION DE COMITE DE SELECCION - ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 0014-
OBJETO	

VISTO:

- (i) El Memorando Nº 00243-GCC/2019 de fecha 29 de mayo de 2019, mediante el cual la Gerencia de Comunicación Corporativa, en su calidad de área usuaria, solicitó la indagación de mercado para la contratación del "Servicio que implemente un nuevo portal web", adjuntado para ello los Términos de Referencia.
- (ii) El Memorando Nº 00254-GCC/2019 de fecha 05 de junio de 2019, mediante el cual la Gerencia de Comunicación Corporativa, remitió los términos de referencia reformulados para la contratación del "Servicio que implemente un nuevo portal web", con la finalidad que el Área de Logística de inicio a la indagación de mercado para establecer el valor estimado y el procedimiento de selección respectivo.
- (iii) El Informe N° 00262-GAF/LOG/2019 de fecha 31 de julio de 2019, mediante el cual el Área de Logística estableció el valor estimado para la contratacion del "Servicio que implemente un nuevo portal web", en la suma de S/ 97,385.40 (Noventa y siete mil trescientos ochenta y cinco y 40/100 Soles), incluido impuestos, correspondiendo a un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.
- (iv) La Boleta de Requerimiento N° 20191127 aprobada el 12 de agosto de 2019, la certificación presupuestal del SIAF N° 0000002081 aprobada el 12 de agosto de 2019 y el Formato de Prevision Presupuestal Nº 061-GPP/2019 de fecha 12 de agosto de 2019, mediante los cuales la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certificó la disponibilidad presupuestal para la contratacion del "Servicio que implemente un nuevo portal web".
- (v) La Resolución de Gerencia General Nº 00190-2019-GG/OSIPTEL de fecha 26 de agosto de 2019, mediante la cual se incluyó el presente procedimiento de selección, en el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL para el ejercicio 2019 con el ID N° 52.
- (vi) El Informe N° 00308-GAF/LOG/2019, de fecha 28 de agosto de 2019, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección respectivo.







CONSIDERANDO:

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTEL- tanto para bienes, servicios u obras; está determinado por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225-modificada por el Decreto Legislativo Nº 1341 -en adelante la Ley- y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 41 del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección, previamente debe estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria;

Que, el numeral 41.1 del artículo 42 del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el requerimiento para la contratacion del "Servicio que implemente un nuevo portal web", se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2019, en el ID N° 52 como un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada;

Que, el numeral 43.1 del artículo 43 del Reglamento, establece que los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones; quien se encargará de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación;

Que, el numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento, en el antes citado artículo, se establece que el órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo –entre otros-, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general; no obstante la entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 00020-2019-PD/OSIPTEL de fecha 15 de febrero de 2019, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos, y, la designación de los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente de contratación para la contratacion del "Servicio que implemente un nuevo portal web", el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada.







Artículo Segundo.- Designar a los miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Nº 0014-2019/OSIPTEL, para la contratacion del "Servicio que implemente un nuevo portal web":

Miembros Titulares:

- Juan Carlos Ancajima Sanchez, quien lo presidirá.
 (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Renzo André Silva Miranda, miembro titular (Representante del Área Usuaria).
- Miguel Emilio Gabriele Ruesta, miembro titular.
 (Profesional con conocimiento técnico del objeto de la contratación).

Miembros Suplentes:

- Giannina Mercedes Cubas Landa, suplente de Jua Carlos Ancajima Sanchez.
 (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Richard Edward Abecasis Rebgifo, suplente de Renzo André Silva Miranda.
 (Representante del Área Usuaria)
- Oscar Romeo Vásquez Alfaro, suplente de Miguel Emilio Gabriele Ruesta.
 (Profesional con conocimiento técnico del objeto de la contratación).

Registrese y comuniquese,



ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS